



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-116-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-112-2025

Fecha de emisión: Vigencia: 18 DE MARZO DE 2025.

DEL 18 DE MARZO DE 2025 AL 18 DE MARZO 2026

No. de póliza:

5922 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Gens, de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quis os ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de BARROTE. CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN

municipio de Tulum Quint na Ro

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de L lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada da solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPE. ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZ (S, VINOS LICORES EN ENVASE CERRADO: Y A TESANIAS	LA VALENTINA
PROPIETARIO:	
THE PARTY OF THE P	3.

CONDICIONANTES

- 1. El establecir ento ebe a carse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la alímita de compos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su dividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Lebels evitar lescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esidus, comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- a prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para cam-</u>
 productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel cartón y ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na urales, las lástas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tolum da plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso residente de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 1848 5579 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue donar para le la targara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Destrollo Arritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per viso de o eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa los en ega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposir an de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en a o os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expédidos par empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidas s ar pure de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la vará se caba para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará des dam ate acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial U pano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla de sa de la rección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FOR LATO DE EX. ICIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTUS DOS LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. <u>La renovació de termiso de operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del preser e para vitar sanciones y multas.

El incumplimie do de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementada se medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como las disposiciones jurídicas applicables.

El presenta doctro o no le exenta de licencias, a un presenta de presenta de local comercial.

BIÓ	d reined	AUTORIZO
	C. JORGEN HANDO ANGULO	DIRECCIÓN COMENTA DE DESARROLLO TERRITORIA DE DE DE DESARROLLO TERRITORIA DE
TARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL